

Miércoles, 2 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación inicial Modificación de Crédito Expediente N° 13/2021.

En sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 2021 se aprobaron inicialmente los expedientes de modificación de crédito que a continuación se relacionan del vigente Presupuesto Municipal 2021:

- MC 13/2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG Y BAJA DE OTRAS APLICACIONES. APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN REACTIVA OBRAS 2020/121/025.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría-Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Las modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Rosalejo, 28 de mayo de 2021
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA - PRESIDENTA

